INFORME DE EVALUACIÓN Nº 48/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 16/2019 **"AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BIGDATA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"** ID Nº 360.698.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna N° 07 de fecha 10 de septiembre de 2018; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Braulio Ferreira : Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Alba Servín : Representante del Viceministerio de Tributación.
Luis Corvalán : Representante de la Unidad Requirente.
Pedro Velázquez : Representante de la Unidad Requirente

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones Estándar, b) Acta de Apertura de Sobre, c) Oferta de la Empresa Participante.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de Oferta:
Conforme el Acta de Apertura de fecha 04 de diciembre de 2019, se procede a la apertura del único sobre presentado por el siguiente oferente:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido Gs.
EXCELSIS S.A.C.I.G.	**23.050.000.000.-**

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	EXCELSIS S.A.C.I.G. RUC: 80010664-4
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Fojas 01 al 05)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE Nº 1582212 (Foja 18)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 48/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 16/2019 **"AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BIGDATA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"** ID Nº 360.698.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		Cumple SIPE Nº 1582212 (Foja 18)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		Cumple SIPE Nº 1582212 (Foja 18)
Garantía de Mantenimiento de Oferta		Cumple (Foja 07 al 13)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto de la Oferta)	Empresa Aseguradora	Aseguradora Yacyreta
	Monto total Asegurado Gs.	1.160.000.000
	Vigencia(días)	90
	(desde/hasta)	Desde las 00:00 hs del día 02/12/2019 hasta las 23:59 hs del día 01/03/2020

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Margen de Preferencia:
Considerando que **EXCELSIS S.A.C.I.G.** es el único oferente no se le solicito el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se elabora el cuadro de oferta, cuyo detalle es el siguiente:

Nº Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido Gs.
1	**EXCELSIS S.A.C.I.G.**	**23.050.000.000.-**

Al realizar el comparativo del precio ofertado y en relación al referencial se constata que el mismo se encuentra dentro del rango permitido por la Resolución DNCP N° 411/2018, ver Anexo 1.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:
El Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la única oferta en concurso, presentada por el oferente **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	EXCELSIS S.A.C.I.G. RUC: 80010664-4
Persona Jurídica	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE Nº 1582212 (Foja 18)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 48/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 16/2019 **"AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BIGDATA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"** ID N° 360.698.

Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple SIPE Nº 1582212 (Foja 18)
Patente Municipal Vigente.	Cumple SIPE Nº 1582212 (Foja 18)
Copia de los Balances Impositivos de los años 2016/2017/2018.	Cumple (Fojas 377 al 443)
Documentaciones requeridas, conforme se solicita en la Sección II, (b) – b1 y b2 – Experiencia y Capacidad Técnica conforme a lo solicitado para cada uno de los Ítems.	Cumple (Fojas 60 al 70)
Cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas por la Convocante. Se deberán detallar las planillas de Datos Garantizados, evaluando el cumplimiento con el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".	Cumple (Fojas 77 al 97)
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	No Presenta

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Artículo 26° de la Resolución DNCP N° 3726/14, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la Constancia del SIPE, encontrándose los mismos debidamente extendidos.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido Inciso a, en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, constatándose lo siguiente:

*a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).*
*b. **Ratio de Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).*
*c. **Ratio de Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo.*

EXCELSIS S.A.C.I.G.					
Descripción	**2016**	**2017**	**2018**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Índice de Liquidez					
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,58	1,49	1,51	1,53	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,62	0,66	0,65	0,64	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0,64	1,07	0,69	0,80	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años *2016, 2017 y 2018*, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes y socios del Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

REPRESENTANTES Y SOCIOS DE EXCELSIS S.A.C.I.G.		
C.I.C. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
1.278.340	Daniel Horacio Sauca	Se registran datos hasta el 31/01/2004.
442.643	Javier Santiago Cosp Fontclara	Se registran datos hasta el 23/07/2010.
1.120.456	Héctor Adrián Pérez Abella	No se observan datos a la consulta.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 48/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 16/2019 **"AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BIGDATA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"** ID Nº 360.698.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica solicitada:

De conformidad a lo establecido en el Inciso b, núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la Experiencia y la Capacidad Técnica presentada por el oferente **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, por parte de los representes de la Unidad Requirente, los Señores Luis Corvalán y Pedro Velázquez, emitieron un Informe donde señalan que el oferente **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE, se adjunta el mencionado informe.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, recomienda:

> ***Adjudicar*** a la Firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, el llamado para ***"AMPLIACION Y ACTUALIZACION DE PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BIGDATA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** *por un monto de* ***Gs. 23.050.000.000 (Guaraníes Veinte y Tres Mil Cincuenta Millones)****, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 651/2019****, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley* 2.051/03, *"De Contrataciones Públicas". El importe correspondiente al ejercicio 2.020 está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.*

Finalmente, en fecha 05 de diciembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Juan Vallena
Representante de la
Coordinación Financiera

Julio Orrego
Representante de la Coordinación
Administrativa

Pedro Velázquez
Representante de la Dirección de TIC´s

Luis Corvalán
Representante de la Dirección de TIC´s

Alba Servín
Representante del Viceministerio
de Tributación

Braulio Ferreira
Titular de la Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanza.